ACUERDO No. 07 DEL 22 de noviembre de 2019
Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
Centro Educativo Rural Alto Grande

Que, es deber del Consejo Académico, estudiar el currículo y propiciar continuos mejoramientos, introduciendo las modificaciones y ajustes que se consideren pertinentes respecto del proceso de evaluación.

Que, al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del centro es preciso efectuarle revisiones periódicas con el fin de ajustarlo a las necesidades de la comunidad educativa.

Que, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia realizaron las sugerencias que consideraron pertinentes para una pertinente e integral evaluación de los estudiantes.

Que, las propuestas de la reforma han sido puestas a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Que, el Consejo Directivo ha estudiado y aprobado los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, y presentado para su adopción.

Que es función del Consejo Directivo, tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Alto Grande del municipio de Pamplona en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar para los estudiantes del Centro Educativo Rural Alto Grande.

Artículo Segundo: Los padres o acudientes y las estudiantes, al firmar la matrícula correspondiente, aceptarán el contenido del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-

Artículo Tercero: El presente documento está sujeto a reformas cuando las circunstancias lo ameriten, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y la aprobación del Consejo Directivo.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 07 DEL 22 de noviembre de 2019

Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes Centro Educativo Rural Alto Grande

Los miembros del consejo directivo del Centro Educativo Rural Alto Grande, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política Colombiana, en su artículo 67, establece el derecho a la educación como función social.

Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, numeral 10.1 establece como función de la directora **"Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa"** y el numeral 10.14 **"Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución".**

Que, el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.3.1. establece la evaluación de los estudiantes.La evaluación de los aprendizajes se realiza en los siguientes ámbitos: Internacional, nacional e institucional.

Que, el decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.3.3.3. establece los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional

Que, el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.3.8. establece la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que la Directiva Ministerial Nº 29 del 16 de noviembre de 2010, establece la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, expresa en cumplimiento de la normatividad vigente en el campo de la evaluación en el aula el Ministerio de Educación Nacional, recuerda que el objeto de los establecimientos educativos del país es que todos los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que sean formados como ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y convivan en paz. Para esto, los docentes y directivos deben implementar estrategias de apoyo que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizaje y hagan posible una formación competitiva que contribuyan a cerrar brechas de inequidad.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 07 DEL 22 de noviembre de 2019
Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
Centro Educativo Rural Alto Grande

Artículo Cuarto: El presente acuerdo rige a partir la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el municipio de Pamplona, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del 2019.

Sandra Judith Boada Bautista
Directora

Martha Rocío Pérez Gamboa
Rep. Docentes

Carmen Pilar Gómez M.
Carmen Pilar Gómez Maldonado
Rep. Docentes

Antonio Ferney Acevedo Duarte
Rep. Estudiantes

María Oliva Becerra C.
María Oliva Becerra Caicedo
Exalumnos

Diana P. Jaimes R.
Diana Patricia Jaimes Rico
Rep. Sector Productivo

Emilcen Jaimes García
Rep. Padres de Familia

Zenaida Peña V.
Zenaida Peña Villamizar
Rep. Padres de Familia

Escaneado con CamScanner